



**ACUSE**

**OFICIO No. DAF/AD-LPI-0075/2025**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad de México, 5 de febrero de 2025

**Asunto:** Oficio de Asignación

**COMERCIALIZADORA UCIN S A P I DE C.V.**

**RFC: CUC190729U13**

**EMAIL: [ventasgobierno@ucinmedica.com](mailto:ventasgobierno@ucinmedica.com)**

**TELÉFONO: 5535039030**

**PRESENTE**

*Recabi original*  
*Lizbeth Noguera Rodriguez*  
*05-02-25*  
*Representante legal.*

**REPRESENTANTE LEGAL: LIZBETH NOGUERA RODRIGUEZ**

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026"**, mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierto No. **LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN.**

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

CLAVE	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
060.165.0740	CATÉTERES, CATETER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y	SILMAC	\$4,290.89	4754	11884	\$20,398,891.06	\$50,992,936.76



**OFICIO No. DAF/AD-LPI-0075/2025**

CLAVE	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
	DESECHABLE. CALIBRE: 7 FR. PIEZA						
060.165.0757	Catéteres. Catéter venoso, subcutáneo, implantable, que contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicón o poliuretano para puncionar y un catéter de elastómero de silicón, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 9 Fr. Pieza	SILMAG	\$4,290.89	8515	21287	\$36,536,928.35	\$91,340,175.43
060.167.8782	CATÉTERES. CATETER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR. PIEZA.	SILMAG	\$4,290.90	4275	10684	\$18,343,597.50	\$45,843,975.60
<b>SUBTOTAL</b>						\$75,279,416.91	\$188,177,087.79
<b>IVA</b>						\$12,044,706.71	\$30,108,334.05
<b>TOTAL</b>						\$87,324,123.62	\$218,285,421.84

**MONTO MÍNIMO: \$87,324,123.62 (Ochenta y siete millones trescientos veinticuatro mil ciento veintitrés pesos 11/100 M.N.).**

**MONTO MÁXIMO: \$218,285,421.84 (Doscientos dieciocho millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiun pesos 39/100 M.N.).**

\*NOTA: LOS IMPORTES DE MATERIAL DE CURACIÓN INCLUYEN I.V.A.

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE





**OFICIO No. DAF/AD-LPI-0075/2025**  
MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO,  
PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.

- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0075/2025



**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



**LIZBETH NOGUERA RODRIGUEZ**  
COMERCIALIZADORA UCIN S A P I DE  
C.V.



**LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ**  
GERENTE DE ADQUISICIONES



**LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA  
MORÁN**  
GERENTE

AIAH

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.  
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
NOGUERA  
RODRIGUEZ  
LIZBETH

SEXO M

DOMICILIO  
C. JAIME TORRES BODET MZA 130 LT 13  
COL AMPL MIGUEL HIDALGO 3A SECC 14250  
TLALPAN, CDMX

CLAVE DE ELECTOR NGRDLZ92010309M700

CURP  
NORL920103MDFGDZ01

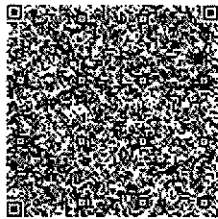
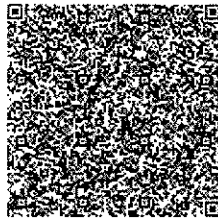
AÑO DE REGISTRO  
2010-03

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN  
03/01/1992 3826

VIGENCIA  
2023-2033



INE



A998010

*Mr. Oscar Rangel*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD ELECTRICIDAD DE  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2547268376<<3826084929289  
9201039M3312315MEX<03<<30379<5  
NOGUERA<RODRIGUEZ<<LIZBETH<<<<

